

ciudad. Los titulares de acciones en número inferior al mínimo señalado en el párrafo anterior, podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido.

Conforme a lo previsto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores, pudiendo pedir a su vez, la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Murcia, 30 de octubre de 2008.—El Presidente, Jesús Samper Vidal.—62.926.

REAL MURCIA C.F., S.A.D.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Real Murcia C.F., Sociedad Anónima Deportiva», convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el antepalco del «Estadio Nueva Condomina» (avenida del Estadio, sin número, 30.110 Churra-Murcia), el día 10 de diciembre de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria; y en segunda convocatoria, si fuese precisa, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del señor Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Análisis y, en su caso, aprobación de la gestión social.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) e informe de gestión, correspondiente al ejercicio julio 2007—junio 2008.

Cuarto.—Aplicación del resultado.

Quinto.—Designación de Auditores de cuentas.

Sexto.—Propuesta y aprobación, en su caso, de las medidas necesarias para el restablecimiento del equilibrio patrimonial de la sociedad.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores, conforme al artículo 19 de los Estatutos sociales.

Nota: Conforme al artículo 16 de los Estatutos sociales, podrán asistir a las Juntas generales los accionistas que acrediten ser titulares, al menos, de 50 acciones inscritas a su nombre, con cinco días de antelación como mínimo, en el registro de acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior al mínimo señalado en el párrafo anterior, podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido.

Conforme a lo previsto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores, pudiendo pedir a su vez, la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Murcia, 6 de noviembre de 2008.—El Presidente, Jesús Samper Vidal.—64.261.

REALIZACIONES TURÍSTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de canje de acciones

En cumplimiento de lo previsto en el proyecto y en el acuerdo de fusión por absorción de las entidades Realizaciones Turísticas, S. A. (Sociedad absorbente) y Hoteles Turísticos, S. A.; Moteles de las Grandes Rutas Españolas, S. A.; Industrias Turísticas, S. A., y Urme Real, S. L. (sociedades absorbidas), por medio del presente anuncio se convoca a los accionistas de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas al procedimiento de canje de acciones y participaciones.

Las acciones de Realizaciones Turísticas, S. A., que se entregarán en el canje, serán acciones de nueva emisión procedentes de la ampliación de capital inicial acor-

dada para atender dicho canje, y están representadas mediante títulos nominativos.

El tipo de canje será el previsto en el proyecto y aprobado en el acuerdo de fusión, es decir:

a) Tres acciones de nueva emisión de Realizaciones Turísticas, S. A., de 42,07 euros de valor nominal, por cada una acción de Realizaciones Turísticas, S. A.

b) Una acción de nueva emisión de Realizaciones Turísticas, S. A., de 42,07 euros de valor nominal, por cada 5,9681 acciones de la Serie A de Hoteles Turísticos, S. A., y una acción de nueva emisión de Realizaciones Turísticas de 42,07 euros de valor nominal, por cada 149,4523 acciones de la Serie B de Hoteles Turísticos, S. A.

c) Una acción de nueva emisión de Realizaciones Turísticas, S. A., de 42,07 euros de valor nominal, por cada 14,8361 acciones de Moteles de las Grandes Rutas Españolas, S. A.

d) Una acción de nueva emisión de Realizaciones Turísticas, S. A., de 42,07 euros de valor nominal, por cada 28,5189 acciones de la Serie A de Industrias Turísticas, S. A., y una acción de nueva emisión de Realizaciones Turísticas, S. A., de 42,07 euros de valor nominal por cada 56,9431 acciones de la Serie B de Industrias Turísticas, S. A.

e) Una acción de nueva emisión de Realizaciones Turísticas, S. A., de 42,07 euros de valor nominal por cada 0,5796 participaciones de Urme Real, S. L.

Tratamiento de las fracciones: Los accionistas o socios que sean poseedores de acciones o participaciones que representen una fracción del número de acciones de las sociedades absorbidas fijado como tipo de canje podrán agruparse o transmitir sus acciones para proceder a canjearlas según el tipo de canje.

Sin perjuicio del tipo de canje se abonará a aquellos accionistas o socios de Hoteles Turísticos, S. A., Moteles de las Grandes Rutas Españolas, S. A., Industrias Turísticas, S. A., y Urme Real, S. L., que resulten titulares de «picos o restos» inferiores a una acción de Realizaciones Turísticas, S. A., la cantidad que resulte en función de la valoración de la acción de Realizaciones Turísticas, S. A., tomada como base para el cálculo del tipo de canje, es decir, la cantidad de 732,41 euros.

Procedimiento de canje: El canje de las acciones o participaciones se efectuará previa solicitud de cita en el teléfono 91 315 32 46, extensiones 7072 y 7073, en horario de 10:00 a 13:00 horas en el domicilio sito en Madrid, calle Mauricio Legendre, número 16, entreplanta, dentro del plazo de tres meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BORME y en dos periódicos —el que posteriormente se publique—. A tal efecto, los tenedores de las acciones y participaciones de las sociedades absorbidas deberán acreditar su condición de tales mediante entrega de los títulos, resguardos provisionales o cualquier otro documento que acredite de modo fehaciente dicha titularidad.

Las acciones de Realizaciones Turísticas, S. A., que no hubieran sido entregadas por no acudir los accionistas o socios al canje dentro del plazo de tres meses señalado serán depositadas a disposición de sus titulares en el domicilio social de Realizaciones Turísticas, S. A.

Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito de los títulos emitidos por Realizaciones Turísticas, S. A., a disposición de los accionistas y socios de las sociedades absorbidas, sin haber sido canjeados, se procederá a venderlos por cuenta y riesgo de los interesados con la intervención de Notario, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. El importe líquido de la venta será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Madrid, 23 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Gregorio Fraile Fabra.—63.232.

REFORMAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN IBERCONSOL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 56/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a

instancia de D. Eslami Afshin, contra Reformas y Materiales de Construcción Iberconsol, Sociedad Limitada, se ha acordado declarar a la ejecutada Reformas y Materiales de Construcción, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 8.681,34 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 17 de octubre de 2008.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25.—62.882.

RENTIVASA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA,

(En liquidación)

El Liquidador, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el próximo día 11 de diciembre del 2008, a las doce horas, y en segunda convocatoria para el día 12 de diciembre del 2008, a las doce horas, en el domicilio social, calle Serrano, n.º 88, Madrid, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Informe del sr. Liquidador.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales del año 2007 (censura de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales, examen del informe de gestión y del informe del Liquidador, todo ello referido al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007).

Tercero.—Aprobación de la gestión del Liquidador.

Cuarto.—Aprobación del Balance definitivo de liquidación.

Quinto.—Acordar en su caso la adjudicación del haber social.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados y su inscripción en el Registro Mercantil y otros entes oportunos.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Madrid, 5 de noviembre de 2008.—El Liquidador de la Sociedad, Miguel Ángel Gutiérrez Miguel.—64.213.

RESIDENCIA VANESSA CASTELLDEFELS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 762.06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Laila El Mouloué Ep Khaldi, Juana María Valverde Delgado se dictó auto de insolvencia en fecha 20-10-2008 por el que se declara al ejecutado Residencia Castelldefels, S.L. en situación de insolvencia parcial por importe de 8.884,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—62.811.

RIAZOR CONSTRUCCIONES, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Liquidador de esta Sociedad convoca la Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el